Areguá, 30 de Junio de 2016

RESOLUCIÓN Nº 3999/16 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/16 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - PLURIANUAL 2016 - 2017".-

VISTO: La **Resolución Nº 3736** de fecha 11/05/16 de la Institución por la que se aprobó el respectivo Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/16 *"Contratación de servicio gastronómico y almuerzo para funcionarios de la Gobernación del Departamento Central – Plurianual 2016 - 2017"* y se dispuso el inicio del procedimiento.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 22/06/16 se presentaron las empresas: ***a) Marchela S.A*** *con RUC 80088182-6 representada por Julio Ver Mellstreing con un monto de Gs. 14.000 (catorce mil guaraníes);* ***b) Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González*** *con RUC 1593030-0 representada por Néstor González con un monto de Gs.13.000 (trece mil guaraníes);* ***c) LAKMI S.A*** *con RUC 80054786-1 representada por Valeria Medina con un monto de Gs. 12.700 (doce mil, setecientos guaraníes).*----------

Que, en fecha 30/06/16 el Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General el acta de evaluación y los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, en fecha 22/06/15 el Comité de Evaluación, por medio de la referida acta recomienda: *"…**1. Desestimar** la oferta presentada por la firma oferente **LAKMI S.A**, por no haber presentado la matricula de comerciante vigente y la constancia emitida por la dirección del trabajo, establecidos en el PBC. **2. ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública Nacional "Contratación de servicio gastronómico y almuerzo para funcionarios de la Gobernación del Departamento Central – Plurianual 2016 - 2017" a la firma oferente **Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González** con RUC 1593030-0, conforme al siguiente cuadro:*

Año	Unidad	Precio Unitario	Precio total mínimo	Precio total máximo
2016	Ración	13.000	420.0000.000	840.000.000
2017	Ración	13.000	420.0000.000	840.000.000

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 45 de fecha 10/05/16 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *… d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental…l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 30 de Junio de 2016

RESOLUCIÓN Nº 3999/16 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/16 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - PLURIANUAL 2016 - 2017".-

Que, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;… d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;… u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley;….".*------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/16 *"Contratación de servicio gastronómico y almuerzo para funcionarios de la Gobernación del Departamento Central – Plurianual 2016 - 2017"* a la firma oferente **Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González** con RUC 1593030-0, hasta un monto máximo de Gs. 1.680.000.000 (un mil, seiscientos ochenta millones de guaraníes) IVA INCLUIDO y un monto mínimo de Gs. 840.000.000 (ochocientos cuarenta millones de guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	90101603-999	Contratación de Servicio Gastronómico y Almuerzo para Funcionarios de la Gobernación del Departamento Central	RACION	PLATO	1	13.000
Precio Unitario Total				13.000		

Monto mínimo	**840.000.000 Gs.**
Monto máximo	**1.680.000.000 Gs.**

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Federico Isaac Rojas Bogarín
Director General
Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador